

AUTO. RADICADO NÚMERO 2022-179. -PETICION DE HERENCIA-.

Al despacho del Señor Juez.

Bucaramanga, 23 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

La anterior demanda de PETICION DE HERENCIA, no se subsanó de los defectos anotados en el auto de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), por lo que de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga, Santander,

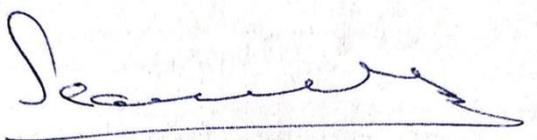
RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda de PETICION DE HERENCIA, adelantada por el Señor MARCO SIXTO GONZALEZ MARTINEZ, en contra de la Señora EMMANUEL GONZALEZ MARTINEZ, por las consideraciones efectuadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- EJECUTORIADO el presente auto déjense las constancias respectivas en el sistema de Justicia XXI de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.